Ginebra, 24 de septiembre de 2024

A la Misión Permanente de Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Presidencia del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Corporaciones Transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos (OEIGWG),

Copia: *Al Gobierno del Ecuador*
al Presidente, Sr. Daniel Noboa,
a la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Gabriela Sommerfeld
al Viceministro de Relaciones Exteriores, Sr. Jaime Augusto Barberis
Copia: *A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*
Copia: *A la Secretaría del OEIGWG*
Copia: *Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG*)

Nosotras y nosotros, los abajo firmantes, que representamos a más de 300 millones de personas en todo el mundo, provenientes de diversos sectores y campos, escribimos esta carta para expresar nuestra sorpresa y profundas preocupaciones con respecto a la Nota Verbal (N 4-7-272/2024) publicada por la Misión de Ecuador ante la ONU en Ginebra el 20 de septiembre, en la que se anuncia un cambio de fechas para la próxima 10ª Sesión del OEIGWG.

Como bien saben, este año conmemoramos el 10° aniversario de este proceso. Desde el inicio, movimientos sociales, comunidades afectadas, Pueblos Indígenas, sindicatos, movimientos campesinos, organizaciones de la sociedad civil, abogados y parlamentarios de todos los continentes han apoyado activamente y contribuido a estas negociaciones. Junto a Estados que, al igual que nosotros, entienden la importancia crítica que este proceso tiene para la vida de miles de millones de personas, hemos dedicado mucho tiempo y recursos para apoyar estas negociaciones.

Para el 10° aniversario de la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH), que emitió el mandato para este proceso, nosotros, desde la sociedad civil, nos hemos organizado para estar aún más numerosos y preparados para aportar de manera constructiva a las negociaciones lideradas por los Estados y facilitadas por la Presidencia ecuatoriana.

Cualesquiera que sean las circunstancias, insistimos en que se revierta la decisión de posponer la 10ª Sesión, llamando su atención sobre los siguientes puntos:

1. Mientras que el Pacto de Futuro de la ONU acaba de ser adoptado en Nueva York, lo que llama a un multilateralismo revitalizado, la Misión de Ecuador ha tomado un paso unilateral. Este cambio de fechas, sin previo aviso, puede hacer que la mayoría de los movimientos, comunidades, Pueblos Indígenas y organizaciones de la sociedad civil, los más afectados por los temas en debate en el OEIGWG, no puedan participar en la próxima Sesión—como siempre lo han hecho. No hay futuro para la ONU si no se permite que los pueblos y los movimientos tengan voz en la conversación.

2. El corto aviso de este cambio de fechas, a solo un mes de distancia, significa que ya tenemos los boletos comprados y los hoteles reservados. Los movimientos y las ONGs necesitan planificar sus viajes con mucha antelación y con tarifas no reembolsables. Esta es la única forma en que podemos asegurarnos de que haya más voces presentes en las negociaciones, dada nuestra limitadísima cantidad de recursos. Una estimación aproximada del daño financiero que su decisión podría causar a nuestras organizaciones ya asciende a más de 150.000,00 €.

3. Hay razones importantes por las que las fechas de este OEIGWG y todas las sesiones del CDH se establecen con mucha antelación. En estos diez años, solo el COVID, una pandemia mundial, ha motivado cambios en el muy cuidadosamente diseñado calendario de trabajo del CDH. Además de las implicaciones materiales y financieras de esta decisión, la confiabilidad del calendario significa que la sociedad civil puede planificar su participación. Hay muchos temas urgentes a los que debemos atender, y los recursos que utilizamos deben asignarse cuidadosamente con anticipación para poder justificar nuestros gastos ante los financiadores y, lo que es más importante, ante nuestras sociedades. Todos tenemos que planificar a nivel organizacional, sobre una base anual, y dependemos de los calendarios de la ONU para hacerlo. Lo que la decisión unilateral de Ecuador hace concretamente es reducir aún más el espacio cívico de las Naciones Unidas y socavar la confianza que debemos tener en la Presidencia del OEIGWG.

4. Además, muchos delegados de los Estados del Sur Global ya han compartido que tampoco estarán presentes en Ginebra en las nuevas fechas sugeridas, a fines de diciembre, justo una semana antes de una de las festividades más importantes celebradas en muchas partes del mundo. Por las mismas razones, sería muy difícil para otros delegados que normalmente vienen de las capitales contribuir al proceso en Ginebra en las nuevas fechas sugeridas.

5. Finalmente, se espera que los costos de viaje y alojamiento inevitablemente aumenten durante la temporada festiva, lo que probablemente excluirá a muchas más personas de participar en este importante proceso. Considerar la posibilidad de realizar la Sesión cuando la mayoría del Sur esté en casa, ya sea delegados estatales o de la sociedad civil, es una falta de respeto a su compromiso y al carácter democrático que debería guiar al OEIGWG. Sin pluralidad, la revisión del Borrador Actualizado será parcial y, por lo tanto, nula.

A la luz de lo anterior, instamos a la Misión de Ecuador a considerar otras opciones para llevar a cabo la 10ª Sesión entre el 21 y el 25 de octubre de 2024, como estaba originalmente programado, acordado y confirmado hace apenas unas semanas.

Para su consideración, aquí hay algunas posibles alternativas:

a. **Que otra persona de la Misión Permanente de Ecuador presida la 10ª Sesión**, como ocurre frecuentemente en otros Grupos de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Áreas Rurales, presidido por el Estado Plurinacional de Bolivia, tuvo su 5ª Sesión en abril de 2018 presidida por uno de los Consejeros de la Misión, en ausencia del Embajador;

b. **Que otro Estado del grupo central de la Resolución 26/9 presida la 10ª Sesión**, como ocurrió durante la negociación del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Campesinos, en el cual Ecuador (miembro del grupo central) presidió una de las sesiones en ausencia del Presidente (Estado Plurinacional de Bolivia); lo mismo ocurrió con el Grupo de Trabajo de la Declaración y Programa de Acción de Durban, cuya Sesión de mayo de 2024 fue presidida por Gambia (miembro del grupo central) en ausencia del Presidente (Ruanda).

c. **Que la Sesión se realice de manera híbrida**, para que el Embajador pueda participar de forma remota.

Considerando la pluralidad y el carácter democrático del Consejo y del OEIGWG, también instamos a la Secretaría a asegurarse de que la Sala XX esté disponible para la Sesión como estaba previsto, en la semana del 21 al 25 de octubre, hasta que la Misión de Ecuador pueda responder a nuestras preocupaciones y sugerencias expresadas anteriormente.

Aprovechamos para recordar a la Misión Permanente de Ecuador que este proceso se construyó sobre los hombros y el sudor de millones de personas que dedicaron tiempo, vida y energía para poner fin a la impunidad corporativa. Por lo tanto, este es un proceso colectivo, no una reunión informal que pueda descartarse sin una consideración y consulta minuciosa con los Estados y otros actores relevantes.

Las comunicaciones que nos correspondan las recibiremos en los correos electrónicos: pablofajardom@gmail.com, s.andradev@fianecuador.org.ec, julprieto@hotmail.com

Esperamos con interés su respuesta.

Atentamente,

The Global Trade Unions Coalition
The Treaty Alliance
ESCR-Net
The Feminists for a Binding Treaty
The Young Friends of the Treaty
The Global Campaign to Reclaim Peoples' Sovereignty, Dismantle Corporate Power and Stop Impunity
Coalición por el Tratado Vinculante – Sección Ecuador

Sr. Pablo Fajardo Mendoza
C.C. 0801427733

COLECTIVOS DE ECUADOR QUE SE ADHIEREN A ESTA CARTA ABIERTA AL GOBIERNO DEL ECUADOR:


COALICION POR EL TRATADO VINCULANTE
ALTO A LA IMPUNIDAD CORPORATIVA